




DECRETO No. 1048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.

[Handwritten signature]





DECRETO No. 048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que mediante comunicado con radicado No. 2018001380 del 15 de febrero de 2018, la Directora Administrativa de Tesorería notifico al Área Administrativa de Presupuesto el cierre del mes de enero, reportando un recaudo en exceso por la suma de \$37.341.412.
10. Que el Artículo 16 del Acuerdo Municipal 021 del 07 de diciembre de 2017, indica que los mayores valores recaudados pro recursos propios se incluyen en el presupuesto mediante acto administrativo expedido por el Alcalde Municipal, así como las apropiaciones financiadas con dichos recursos.
11. Que conforme a la fuente de los ingresos del recaudo en exceso se determina adicionar para destinación especifica la suma de \$4.987.610 que se deberán apropiar en el egreso respetando su destinación conforme al detalle que se indicó, la suma de \$32.353.802 correspondientes a ingresos corrientes de libre destinación, que serán destinados para atender necesidades de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
12. Que, mediante comunicado con radicado No. 2018001695 del 23 de febrero de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$37.341.412), que corresponde a los mayores valores recaudados al cierre del mes de enero.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar***

[Handwritten signature]





DECRETO No. 048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018001573 del 21 de febrero de 2018.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de enero y corresponden al cierre del mes de enero, por lo tanto, deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad
18. Que los valores adicionados mediante es decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$37.341.412)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$36.231.191
TRIBUTARIOS	537.801





DECRETO No. 048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

INDIRECTOS	537.801
NO TRIBUTARIOS	35.693.390
TASAS Y DERECHOS	242.945
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	31.573.056
DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	3.604.642
MULTAS	272.747
RECURSOS DE CAPITAL	1
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1
PROVE.RECURS.SGP – AGUA POT.SANEAM.BASICO	1
FDOS CTA.CREA.POR ACUERDO MPAL O LEY NAL	1.105.176
FDO TERRI.DE SEGU.CONV.CIUDA.-FONSET	1.105.176
SUBCTA 2 – CONVI.CIUD.ORDEN PUBLICO	1.105.176
FONDOS ROTATORIOS	5.044
FONDO ROTATORIO DE CALAM.EMPLEADOS	5.044
RECURSOS DE CAPITAL	5.044
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$37.341.412

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$37.341.412)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$23.609.686
ADQUISICION DE SERVICIOS \$23.609.686	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	23.609.686
INVERSION	13.731.725
INVERSION 13.731.725	
TOTAL INVERSION	13.731.725
DEUDA PUBLICA	1
INTERESES Y COMISIONES 1	
TOTAL DEUDA PUBLICA	1
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$37.341.412

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$37.341.412)**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]





DECRETO No. 048	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	
FECHA: 23 FEB 2018		

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$36.231.191
11	TRIBUTARIOS	537.801
112	INDIRECTOS	537.801
112,020	Impuesto Juegos Permitidos Vigencias Ant.	537.801
12	NO TRIBUTARIOS	35.693.390
121	TASAS Y DERECHOS	242.945
121,056	Certificados de Nomenclatura	145.882
121,061	Ejecución Pública Fonogramas Vig. Actual	51.471
121,063	Intereses Ejecución Pública Fonogramas	45.592
122	DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	31.573.056
122,102	Cambio de Servicio CSF	1.053.478
122,114	Sellada y Desellada TaxímetroCSF	565.999
122,115	Semaforización CSF Vigencias Anteriores	29.953.579
123	DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	3.604.642
123,122	Cambio de Servicio SSF	2.344.838
123,134	Sellada y Desellada Taxímetro SSF	1.259.804
124	MULTAS	272.747
124,160	Multas por Sanciones Disciplinarias	272.747
2	RECURSOS DE CAPITAL	1
25	RENDIMIE POR OPERACIONES FINANCIERAS	1
256	PROVE.DE RECURS.SGP - AGUA POT. SANEA.BÁSICO	1
256,771	Rend Finan SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico CSF	1
3	FDOS CTA CREA.POR ACUERDO MPAL O LEY NAL	1.105.176
34	FDO TERRI.DE SEGU.CONV.CIUDA.- FONSET	1.105.176
342	SUBCTA 2 - CONVI.CIUD.Y ORDEN PÚBLICO	1.105.176
3421	INGRESOS CORRIENTES	1.105.176
34211	NO TRIBUTARIOS	1.105.176
342112	MULTAS	1.105.176
342112,164	Multas Código Policía y Convivencia	1.105.176
4	FONDOS ROTATORIOS	5.044,00
42	FONDO ROTATORIO DE CALAM.EMPLEADOS	5.044,00
422	RECURSOS DE CAPITAL	5.044,00
4222	REND.POR OPERACIONES FINANCIERAS	5.044,00
42221	PROVEN.DE OTROS RECUR.CON DEST.ESPEC	5.044,00
42221,801	Rendi.Finan.Fondo Rotatorio Calamidad Empleados	5.044,00
	TOTAL INGRESOS	\$37.341.412

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$37.341.412)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS


Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	2	INVERSIÓN

[Handwritten signature]



46




DECRETO No. 048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	4	RELACI.DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4,5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPrograma	4.5.1	Plane.fortaleci.institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversi.Fortaleci.Institucional en Fisco y Finanzas	
Articulo	600100	Partidas Presup.de Inver.por Distr.ICLD	\$12.353.802
		INVERSIÓN	12.353.802
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02	INTERESES Y COMISIONES	
Articulo	338206	Inter.IDEA Acue.alca.RTOS FROS SGP APSB	1
		SERVICIO DE LA DEUDA	1
		Despacho del Secretario de Hacienda	12.353.803
		SECRETARÍA DE HACIENDA	12.353.803
Secretaria	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	190100	Concesión SETSA Dchos.Tránsito SSF	3.604.642
		FUNCIONAMIENTO	3.604.642
		Despacho del Secre. de Movil.Tránsito	3.604.642
		SECRETARÍA DE MOVIL.TRÁNSITO	3.604.642
Secretaria	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	114100	Transporte I.C.L.D	\$ 20.000.000
		FUNCIONAMIENTO	\$ 20.000.000
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	4	RELACI.DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4,4	Fortalec.institucional y gobernabilidad para todos	
SubPrograma	4.4.5	Gestión Humana Eficiente	
Proyecto	2016103	Administr.efici.del talento humano en el municipio	
Articulo	728100	Implem.Plan anual de capac.bien.ICLD	272.747
		INVERSIÓN	272.747
		Despa.del Secretario de Serv.Admon	20.272.747
		SECRETARÍA DE SERV.ADMON	20.272.747
Secretaria	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	04	FONDO TERR.DE SEGU.CONV.CIUD-FONSET	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 048 FECHA: 23 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Programa	5,1	Justicia y seguridad para todos	
SubPrograma	5.1.1	Planeación y fortalec.institucional en justicia y seguridad	
Subcuenta	4,02	SUBCUENTA 2- CONVI.CIUD.ORDEN PÚBLICO	
Proyecto	2016114	Elabo.implem del PISCC en el Municipio	
Artículo	761907	Implem.Plan inte.seg.conv.ICDE MUL. OD.POL	1.105.176
		INVERSIÓN	1.105.176
		FONDO TERR.SEG.CONV.CIUD FONSET	1.105.176
		FONDOS CUENTA	1.105.176
Secretaria	91	FONDOS ROTATORIOS	
Dependencia	02	CALAMIDAD EMPLEADOS	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	178106	Prést.Calam Domést Emplead F. C.EMP.	5.044
		FUNCIONAMIENTO	5.044
		CALAMIDAD EMPLEADOS	5.044
		FONDOS ROTATORIOS	5.044
		TOTAL EGRESOS	\$37.341.412

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **23 FEB 2018**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO *86*
Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial *Alfonso Vergara*

[Signature]
Daniela Morales B.
Reviso: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo-Presupuesto

[Signature]
Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández
Lider Area de Presupuesto

[Signature]
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia